



Resolución Directoral

N° 376 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 31 de julio del 2023

VISTO:



Informe N° 122-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGC, sobre la conformación del equipo de trabajo para la elaboración y gestión del plan cero colas, en el Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo I y artículo II del Título Preliminar de la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, se aprobó la Directiva N° 251-MINSA/2018/DGOS, **Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de SALUD (IPRES) Públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales**, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución Plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRES), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;



Que, la directiva antes aludida, ha dispuesto en el numeral 5.3 lo siguiente: *"En cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS"*;

Que, asimismo el numeral 6.1.1 señala que: el punto de partida para la elaboración del Plan "Cero Colas" deber ser el análisis de los resultados de medición del tiempo de espera al momento de su formulación. En este análisis, el equipo responsable de su elaboración, debe identificar las causas o explicaciones de este resultado y a partir de ello definir la meta a alcanzar y las actividades necesarias a implementar para intervenir sobre las causas. Este análisis deberá ser presentado en la introducción del plan. El contenido del Plan incluye los siguientes aspectos: a) Introducción, b) Objetivos Generales y Específicos, c) Metas, d) Actividades, e) indicadores de desempeño, f) Organización para la ejecución del Plan, g) Cronograma, h) Presupuesto, i) Anexos, Flujogramas;

Que, mediante el documento del visto, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitó la aprobación de la conformación del equipo de trabajo para la elaboración y gestión del plan cero colas, a la vez propone la terna de integrantes ante la instancia superior (Dirección Ejecutiva), la misma que proveyendo el citado documento, aprueba la propuesta y dispone se emita el acto resolutorio de su proposito;



Resolución Directoral

Nº 376 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 31 de julio del 2023

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondiente; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Trabajo para Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas" del Hospital General de Jaén, la cual estará conformado, según se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO / UNIDAD / SERVICIO
M.C Diana Mercedes Bolívar Joo	Dirección Ejecutiva
M.C Segundo Mauricio Verona Balcazar	Unidad de Gestión de la Calidad
Lic. Shirley Pamela Buenaño Purisaca	Plataforma de Atención al Usuario
Lic. José Euler Oblitas Díaz	Plataforma de Atención al Usuario
Q.F. Jhony Alberto Díaz Flores	Servicio de Farmacia
Lic. Enf. Marvin Lenin Carrasco Tineo	Departamento de Enfermería
Lic. Josep Anny Estrada Lizarde	Servicio de Medicina física y rehabilitación
Lic. Eileen Chávez Juárez	Unidad de Seguros
M.C Johana Elizabet Vargas Aguinaga	Unidad de Seguros
Lic. Karol Lisset Castro Lozano	Unidad de Admisión y Registros Médicos
Ing. Ennid Córdova Briones	Unidad de Gestión de la Calidad
Ing. Pedro José Pérez Mendoza	Unidad de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el equipo conformado en el artículo 1º del presente acto resolutivo se encargue de realizar las acciones establecidas en el numeral 6.1.1 de la Directiva Nº 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de SALUD (IPRES) Públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 811-2018/MINSA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CNP 13406
DIRECTORA EJECUTIVA